

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01158-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-04-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
379	108- DIGEBI	08-2022	12	DIGEBI-DAF-PR-446-2022 DIGEBI-DAF-PR-447-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita readecuación presupuestaria para financiar la dotación de equipo tecnológico para docentes del ciclo diversificado y contratación de servicios técnicos y profesionales para realizar acompañamiento técnico pedagógico en los municipios de Cobán, Sololá, Salamá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Chimaltenango, Petén, Izabal y Chiquimula. Consecuentemente se regularizan las metas físicas de los programas de textos escolares con base a estadísticas educativas actuales, con el fin de vincular las acciones programadas en el POA 2022 de la DIGEBI durante el presente Ejercicio Fiscal. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **379**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
379	019-008	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	-5,353	0	-5,353
	019-008-0001	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	-5,353	0	-5,353
	005-014-0004	Docentes bilingües del nivel primario fortalecidos con visitas de acompañamiento técnico pedagógico	-30	0	-30
	017-007	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico	-13,200	0	-13,200
	017-007-0001	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico	-13,200	0	-13,200
	010-014-0021	Docentes del ciclo diversificado fortalecidos con visitas de acompañamiento técnico pedagógico	0	580	580

Asimismo la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto "Servicio de Educación Bilingüe e Intercultural", debido a que la gestión es únicamente una ampliación de recursos presupuestarios para financiar la adquisición de materiales lúdicos, educacionales y culturales denominado TANGRAM, contratación de servicios profesionales y técnicos para traducción de juegos del nivel primario, juegos de lotería, elaboración de formatos radiales con temática de prevención y combate al racismo y discriminación; contextualización, traducción, diseño y diagramación de lotería sobre derechos de la niñez, servicios de instalación de películas de control solar y servicios de digitalización del archivo financiero. Respecto a los productos "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes de Formación de Bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar"; no se modifican las metas físicas a nivel de Unidad ejecutora, debido a que estos son productos de cobertura educativa ejecutados por las Direcciones Departamentales de Educación; además la presente gestión no modifica las metas físicas del subproducto "Comunidad educativa de las escuelas bilingües interculturales impulsan la educación bilingüe y la permanencia en primaria", derivado a que la readecuación presupuestaria, se destina para financiar el pago de servicios profesionales para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes del ciclo diversificado con el fin de vincular con las acciones programadas en el POA 2022 de la DIGEBI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-217-2022 de fecha 21 de abril de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 379 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 379, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



